CONSEJO MUNICIPAL XIUTETELCO, PUEBLA.
15/NOVIEMBRE/2024

I SESIÓN ORDINARIA

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONSEJO DE XIUTETELCO, PUEBLA. ----------

En el municipio de Xiutetelco, Puebla, siendo las doce Horas, con Quince Minutos del día Quince de Noviembre de 2024, en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Xiutetelco, en el inmueble ubicado en Carretera Federal a Perote, sin número, colonia centro, de este Municipio de Xiutetelco, reunidos los **CC. Héctor Esteban Lucas Contralor; Claudio Hernández García, Tesorero; Salvador Velázquez Reyes, Director Obras;** para celebrar la formal **INSTALACIÓN E INICIO DE FUNCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONSEJO DE XIUTETELCO, PUEBLA;**.----------

---

CONSIDERANDO

Que derivado del **DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla** y, que establece en sus artículos 20 y 21, que cada Sujeto Obligado deberá contar con un Comité de Transparencia colegiado y, que se conformara por tres integrantes del Sujeto Obligado, designados por su Titular; en tal virtud que es el Honorable CONSEJO de Xochitlán de Todos Santos, Puebla, administración 2024 – 2027, en Sesión Extraordinaria de Cabildo, a propuesta del Presidente Municipal fue aprobado por unanimidad el **COMITÉ DE TRANSPARENCIA,** mismo que fue integrado por tres personas quienes de conformidad con la Ley, deberán contar con un nivel jerárquico mínimo de director o su equivalente entre otros requisitos, designando **AL CIUDADANO HECTOR ESTEBAN LUCAS,** CONTRALOR DEL CONSEJO **; AL CIUDADANO CLAUDIO HERNANDEZ GARCIA** TESORERO DEL CONSEJO**; AL CIUDADANO SALVADOR VELAZQUEZ REYES,** DIRECTOR DE OBRAS, para conformar e integrar el comité referido en términos de los artículos 20 y 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. ----------

---

La sesión fue presidida por el ciudadano Héctor Esteban Lucas, Contralor del CONSEJO y miembro del comité de transparencia, poniendo a consideración lo siguiente: ----------

ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - Lista de asistencia;
SEGUNDO. - Verificación del quórum legal y declaratoria de validez de la sesión;
TERCERO. – Aprobación de la orden del día;
CUARTO. – Instalación del Comité de Transparencia "Nombrados por el Presidente Municipal del CONSEJO de Xiutetelco, Puebla."

QUINTO. – Propuesta del calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, administración 2024-2027.
SEXTO. – Asuntos Generales.
SEPTIMO. – Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DE LA SESION

PRIMERO. – Pasando al desahogo del primer punto se procedió a realizar el pase de lista: ----------

NOMBRE	FIRMA DE ASISTENCIA
HECTOR ESTEBAN LUCAS CONTRALOR	
CLAUDIO HERNANDEZ GARCIAS TESORERO	
SALVADOR VELAZQUEZ REYES DIRECTOR OBRAS	

SEGUNDO. – Acto seguido y habiendo realizado el pase de lista, fue verificado que se encuentran presentes 3 de 3 integrantes del Comité de Transparencia, por lo que existe quórum legal para sesionar. ----------
TERCERO. – Acto seguido, y en desahogo del tercer punto de los de la orden del día, se procedió a leer el contenido de la orden del día, misma que fue aprobada por unanimidad. ----------
CUARTO. – Acto seguido, se procede a desahogar el punto cuatro de la orden del día, por tanto, se declara formalmente instalado el Comité de Transparencia del H. CONSEJO de Xiutetelco en virtud del apersonamiento de todos sus miembros. -----

---

Derivado de lo anterior y dando cumplimiento al artículo 21, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se solicita a los integrantes que designen, de entre sus miembros, a la persona que fungirá como Presidente de dicho Comité. Para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del comité para que se pronuncien al respecto, manifestándose al respecto lo siguiente: Que resulto por aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, nombrar al Ciudadano HECTOR ESTEBAN LUCAS, como PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE XIUTETELCO. Acto seguido, se requiere al Ciudadano HECTOR ESTEBAN LUCAS, a efecto de que manifieste su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. A lo cual, una vez concedido el uso de la voz, dijo: Acepto y protesto fielmente el cargo de Presidente del Comité de Transparencia del CONSEJO de XIUTETELCO. Acto seguido se solicita a los miembros del comité, se

sirvan nombrar al secretario técnico del mismo. Para lo cual, se procede a tomar votación de los miembros del Comité para que se pronuncien al respecto, manifestándose al efecto lo siguiente: Que resulto aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, nombrar al Ciudadano CLAUDIO HERNANDEZ GARCIA, como SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE XIUTETELCO. Acto seguido, se requiere al Ciudadano CLAUDIO HERNANDEZ GARCIA, a efecto de que manifieste su aceptación y protesta del cargo que le es conferido. A lo cual, una vez concedido el uso de la voz, dijo: Acepto y protesto fielmente el cargo de Secretario Técnico del Comité de Transparencia del CONSEJO de XIUTETELCO; a efecto de lo anterior se requiere al Ciudadano SALVADOR VELAZQUEZ REYES, que manifieste su aceptación y protesta al cargo de VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE XIUTETELCO. ----------

En tal contexto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se emite el siguiente: ----------

ACUERDO No. CT-CJOXIU/291024.001: SE DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONSEJO DE XIUTETELCO, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO QUE DESEMPEÑA	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HECTOR ESTEBAN LUCAS	CONTRALOR	PRESIDENTE
CLAUIDO HERNANDEZ GARCIA	TESORERO	SECRETARIO TECNICO
SALVADOR VELAZQUEZ REYES	DIRECTOR OBRAS	VOCAL

Y se hace saber a los integrantes del Comité de Transparencia que, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, tienen como funciones las señaladas en el artículo 22, y que son las siguientes: ----

I. *Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*

II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;*

III. *Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que, derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, para lo cual se deberá considerar el plazo de conservación de la información establecido en la normatividad aplicable;*

IV. *Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;*

V. *Promover la capacitación y actualización de los integrantes del sujeto obligado y de la Unidad de Transparencia;*

VI. *Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los integrantes del sujeto obligado;*

VII. *Recabar y enviar al Instituto de Transparencia, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;*

VIII. *Autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 124 de la presente Ley;*

IX. *Solicitar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 131de la*

presente Ley, y
X. *Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.*

QUINTO. – Respecto del quinto punto de los de la orden del día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción VI, párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se analizó la propuesta del Calendario de Sesiones Ordinarias, y es aprobado por UNANIMIDAD de votos, quedando de conformidad celebrar DOS SESIONES ORDINARIAS al mes, en las fechas propuestas, determinando que se llevaran a cabo a las doce horas, y en caso de que sea día inhábil, se llevara a cabo al siguiente día, dado que del contenido del presente acuerdo se desprenden con toda claridad los días de cada mes en que deberán acudir a las Sesiones Ordinarias. ***Anexo 1. Calendario***----------

---

SEXTO. – Asuntos Generales. No hubo asuntos generales. ----------

---

SEPTIMO. – Manifestó el Ciudadano Presidente del Comité de Transparencia: "Una vez desahogados todos los puntos de los de la orden de día, y previa lectura y aprobación unánime de la presente acta, siendo las trece horas con treinta minutos del día quince de Noviembre de 2024, se da por **CLAUSURADA** la **I SESIÓN ORDINARIA** del Comité de Transparencia, muchas gracias a todos los presentes", firmando para constancia legal los que en ella intervinieron. ----------

---

CONCEJO MUNICIPAL
XIUTETELCO
2024 - 2025
Un gobierno para todos

CONSEJO MUNICIPAL XIUTETELCO, PUEBLA.
15/NOVIEMBRE/2024

I SESIÓN ORDINARIA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTE COMITÉ TRANSPARENCIA

C. HECTOR ESTEBAN LUCAS

SECRETARIO COMITÉ TRANSPARENCIA

C. CLAUDIO HERNÁNDEZ GARCIA

VOCAL COMITÉ TRANSPARENCIA

C. SALVADOR VELAZQUEZ REYES